Bucaramanga, 14 ABR 2021

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
DRA. MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS
Secretaria de Educación Departamental
Ciudad.

SIGRID MILENA PEREZ SOLANO, identificada con la cédula de ciudadanía 49794407 de Valledupar - Cesar, de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios de apoyo profesional a la gestión, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Establecer contacto permanente con los diferentes actores del Programa de Alimentación Escolar – PAE (Entidades Municipales, instituciones educativas, operadores, comunidad en general, veedurías, entes de control, entre otros), para efectuar asistencia técnica, monitoreo y control en la ejecución del mismo.

2. Realizar visitas de asistencia técnica, monitoreo y / o control a las instituciones Educativas oficiales de las Entidades Territoriales No Certificadas en Educación priorizadas y beneficiadas con el PAE de los 82 municipios del Departamento de Santander.

3. Informar al coordinador técnico del PAE y a la interventoría correspondiente, a la mayor brevedad posible (máximo hasta el día siguiente después de evidenciada la situación), los reportes de los hallazgos que resulten de las visitas técnica, monitoreo y / o control a las instituciones Educativas oficiales de las Entidades Territoriales No Certificadas en Educación priorizadas y beneficiadas con el PAE.

4. Controlar y/o supervisar la calidad de los equipos, materiales, bienes, insumos y productos entregados a las Instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados del Departamento.

5. Brindar Apoyo Técnico e informar las novedades o posibles cambios del componente Nutricional y / o alimentario que se deriven en la ejecución del Programa en los Núcleos de Desarrollo provincial (Soto, Comunera, García Rovira, Guanentá, Mares y Vélez).

6. Elaborar los respectivos informes de cumplimiento mensuales, que sirvan como insumo para la supervisión y cumplimiento del contrato y los entes de control, o Ministerio de Educación Nacional - MEN; en virtud del desarrollo del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

7. Supervisar, vigilar e informar hechos o actividades consideradas como infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto – Ley 2811 de 1974, las Leyes 99 de 1993, 165 de 1994 y las demás disposiciones que las sustituyan o modifiquen.

8. Participar en los diferentes comités de control social (Mesas Públicas y Juntas de Apoyo, Técnico, Administrativo, Financiero y Jurídico del PAE).

9. Apoyar profesionalmente desde su componente, las actividades de control y vigilancia que requiere la supervisión del contrato de interventoría del Programa de Alimentación Escolar – PAE y la supervisión del contrato de operación del Programa cuando eventualmente la entidad lo requiera.

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.

Ninguna entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete a los firmantes.

Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.

27

Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

El valor de mi propuesta para la prestación de servicios es **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (COP 41.500.000=).**

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.

14 ABR 2021

Sigrid Milena Perez S.

SIGRID MILENA PEREZ SOLANO
Calle 24#10ª-36
Málaga - Santander
Teléfono: 3205148736

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PEREZ	SOLANO	SIGRID MILENA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C ◉ C.E ○ PAS ○ No. 49794407	F ◉ M ○	COL. ◉ EXTRANJERO ○	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 25	MES 05	AÑO 1980	calle 24#10A-36 casa Villa Andalucia			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Santander
DEPTO	Cesar			MUNICIPIO	MÁLAGA		
MUNICIPIO	VALLEDUPAR			TELÉFONO	3205148736	EMAIL	Sigridperez80@hotmail.com

SECRETARIA GENERAL APROBADO - SIGEP Diego O.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER TECNICO COMERCIAL	
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 11	AÑO 1998
									X		

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		MICROBIOLOGIA	08	2003	49794407 ACTA DE GRADO 396

experiencia laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gobernación de Santander	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 21 MES 11 AÑO 2020	DÍA 30 MES 11 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional de campo CO1.PCCNTR 2003819	Secretaria de educación	calle 37#10-36

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gobernación de Santander	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	BUCARAMANGA	pae@santander.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6970008	DÍA 01 MES 09 AÑO 2020	DÍA 30 MES 10 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
técnico de Campo PAE CO1.PCCNTR 1803550		calle 37#10-36

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gobernación de Santander	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	MÁLAGA	pae@santander.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6970000	DÍA 21 MES 02 AÑO 2020	DÍA 20 MES 06 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
técnico de campo PAE Tecnico de campo PAE		calle 37#10-36

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Centro Agroempresarial y turistico de los Andes	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	MÁLAGA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6607592	DÍA 04 MES 08 AÑO 2014	DÍA 12 MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Instructora 2089	Alimentos	cra 11#13-13

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Empresas Públicas de Málaga	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	MÁLAGA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7-6617275	DÍA 02 MES 08 AÑO 2010	DÍA 31 MES 12 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Dirección de laboratorio prestación de servicios profesionales	Dirección de Laboratorio	Calle 13 # 6A-58 Barrio Centro

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Centro Agroempresarial y Turistico de los Andes SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	MÁLAGA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6607592	DÍA 14 MES 02 AÑO 2008	DÍA 13 MES 05 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
instructora Impartir formación profesional		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DPA manufacturing colombia Ltda		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	VALLEDUPAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5736313	DÍA 01 MES 07 AÑO 2004	DÍA 22 MES 05 AÑO 2006

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Analista Microbiologia	Aseguramiento de la Calidad	cra 9 # 6C - 01

SECRETARIA GENERAL
APROBADO - SIGEP
Diego O.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ADECCO CICOLAC LTDA	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cesar	**MUNICIPIO** VALLEDUPAR		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS 3737177	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 01 **MES** 09 **AÑO** 2003		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30 **MES** 06 **AÑO** 2004
CARGO O CONTRATO ANALISTA DE CALIDAD	**DEPENDENCIA** CALIDAD		**DIRECCIÓN** CARRERA 49C No. 80 - 264, LOCAL 101

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS 3165300	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 20 **MES** 01 **AÑO** 2003		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 06 **MES** 06 **AÑO** 2003
CARGO O CONTRATO PASANTE PASANTE AREA CONTROL DE CALIDAD	**DEPENDENCIA** CONTROL DE CALIDAD		**DIRECCIÓN** SEDE BOGOTA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Norte de Santander	**MUNICIPIO** PAMPLONA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS 685303	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 01 **MES** 06 **AÑO** 2001		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 28 **MES** 12 **AÑO** 2001
CARGO O CONTRATO MONITORA FACULTAD CIENCIAS NAT MONITORIA	**DEPENDENCIA** FACULTAD CIENCIAS NATURALES		**DIRECCIÓN** CAMPUS UNIVERSITARIO KM 1 VIA BUCARAMANGA

EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN	**HORAS SEMANALES** 0		**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** SAN JOSÉ DE MIRANDA		**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Básica secundaria	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 02 **MES** 11 **AÑO** 2011		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 10 **MES** 04 **AÑO** 2012
ÁREA DE CONOCIMIENTO Matemáticas y ciencias naturales	**MATERIA IMPARTIDA**		

EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN instituci?n educativa llano de molagavita	**HORAS SEMANALES** 0		**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** MOLAGAVITA		**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Básica secundaria	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 23 **MES** 05 **AÑO** 2014		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 03 **MES** 08 **AÑO** 2015
ÁREA DE CONOCIMIENTO Matemáticas y ciencias naturales	**MATERIA IMPARTIDA** quimica, ciencias naturales		

EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN instituto Isidoro Miranda Morantes	**HORAS SEMANALES** 0		**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** SAN JOSÉ DE MIRANDA		**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Básica secundaria	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 22 **MES** 04 **AÑO** 2016		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 28 **MES** 05 **AÑO** 2018
ÁREA DE CONOCIMIENTO Matemáticas y ciencias naturales	**MATERIA IMPARTIDA** ciencias naturales, quimica, matematicas		

EXPERIENCIA DOCENTE

SECRETARIA GENERAL APROBADO - SIGEP Diego O.

INSTITUCIÓN CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES		**HORAS SEMANALES** 90	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** MÁLAGA		**MODALIDAD** Informal
NIVEL EDUCATIVO Profesional	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 14 **MES** 02 **AÑO** 2008		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 13 **MES** 05 **AÑO** 2008
ÁREA DE CONOCIMIENTO CONTROL Y VERIFICACION DEL MANEJO DE MATERIAS PRIMAS	**MATERIA IMPARTIDA** CONTROL Y VERIFICACION DEL MANEJO DE MATERIAS PRIMAS		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES		**HORAS SEMANALES** 25	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** MÁLAGA		**MODALIDAD** Informal
NIVEL EDUCATIVO Profesional	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 11 **MES** 09 **AÑO** 2008		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 27 **MES** 09 **AÑO** 2008
ÁREA DE CONOCIMIENTO MANIPULACION DE ALIMENTOS, NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, SELECCION DE MATERIA PRIMA, SEGURIDAD INDUSTRIAL	**MATERIA IMPARTIDA** NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, SELECCION DE MATERIA PRIMA, SEGURIDAD INDUSTRIAL		

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ◉ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADE INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,(ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga 14 de abril del 2021

Sigrid Mileva Perez S.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

SECRETARIA GENERAL
APROBADO - SIGEP
Diego O.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

HOJA DE VIDA



SIGRID MILENA PEREZ SOLANO

Teléfonos: (097) 6607131

3205148736

Sigridperez80@hotmail.com

Soy Sigrid Milena Pérez Solano, Microbióloga con Énfasis en Alimentos de la Universidad de Pamplona, como egresado estoy capacitado en el control de calidad de: procesos, producción y conservación de productos alimenticios, aguas, aditivos químicos y afines. Asesorías en buenas practica en manufacturas, Capacitación en planta de alimentos, Puntos de ventas e implementación de planes de control de calidad sistema HACCP en los sectores industriales lácteos y empresas procesadoras de cárnicos.

Adiestramiento en el área de Biotecnología, en el manejo de microorganismos potencialmente remediadores a nivel industrial; aislamientos de microorganismos de muestras ambientales, identificación, preparación y aseguramiento de calidad de inoculo, y seguimientos de ensayos científicos.

Adicionalmente a esto con capacidad de trabajar en control biológico de plagas. Alta destreza en análisis microbiológicos y fisicoquímicos en pruebas de plataforma de la industria Láctea.

Gran sentido de compromiso, capacidad de trabajo en equipo y persistencia en el logro de objetivos.

Como profesional me he desempeñado con el cargo de Analista de Microbiología con conocimiento en higiene (control integrado de plagas, Limpieza y desinfección, Buenas practicas de fabricación, Monitoreo de patógenos, Sistema HACCP etc.) en el departamento de Aseguramiento de la calidad en Fabrica DPA Valledupar, con la responsabilidad de analizar el producto terminado y digitar la información para la liberación del mismo. Además, análisis de ambientes de las líneas de producción con el fin de controlar la contaminación de los productos, soporte y capacitación al personal en proceso en línea sobre las BPF y otros temas de importancia.

También he tenido la oportunidad de desempeñarme como instructora SENA en formación complementaria, técnica y tecnológica. Y en colegios del sector público como docente en el área de ciencias naturales, medio ambiente y química en algunas ocasiones en matemática y artística.

INFORMACIÓN PERSONAL

Numero del documento de identidad: 49794407 expedida en Valledupar (Cesar)

Dirección de residencia: calle 24#10ª-36 Barrio Villa Anda Lucia

Estado civil: Casada

Edad: 40 años

Nacionalidad: colombiano

Ciudad y Fecha de Nacimiento: Valledupar mayo 25 de 1980

FORMACIÓN PROFESIONAL

MICROBIOLOGIA CON ENFASIS EN ALIMENTOS

Titulo: Microbiólogo Con Énfasis en Alimentos

Universidad de Pamplona

Pamplona- Norte de Santander

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

SENA julio 2013.

Málaga- Santander

CURSOS Y SEMINARIOS

- Seminario Ciencia y Tecnología de Alimentos. UNIVERSIDAD DE PAMPONA. Agosto del 2000.
- Seminario Buenas Prácticas de Manufactura. UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. Junio 2001.
- I Congreso Internacional: Microbiología y Tecnologías Aplicadas. Prospectiva Siglo XXI. UNIVERISDAD DE PAMPLONA. Octubre del 2002.
- Sistemas de Análisis de Peligros y Control de Puntos Críticos (HACCP). CICOLAC NESTLE VALLEDUPAR. Abril 2004.

- El Sistema Nacional de Análisis de Leche Fresca SISLAC.EL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD DE LA LECHE FRESCA Y PREVENCIÓN DE LA MASTITIS C.N.L.M. Barranquilla Julio del 2005.
- Programa –Gestión de la calidad y normas ISO 9000.SENA. Noviembre 2006.
- Manejo de Herramientas Ofimáticas: Microsoft Excel. SENA. Noviembre 2006.

EXPERIENCIA LABORAL

"MONITORIA"
Monitora Microbiología de alimentos, Facultad de ciencias naturales y tecnológicas, programa de microbiología universidad de Pamplona, Pamplona julio-diciembre de 2001.

"PRACTICA INDUSTRIAL"
Realización practica industrial "laboratorio de control de calidad de alimentos, instituto de ciencia y tecnología de alimentos "ICTA", Universidad Nacional de Colombia, Bogotá 20 de enero a 6 de junio de 2003

"CICOLAC NESTLE LTDA."
Fecha de ingreso 1 de septiembre de 2003 hasta el 30 de junio de 2004. Cargo Analista de Microbiología, Empresa contratista ADECCO. Encargado de realizar análisis microbiológicos a las materias primas y producto terminado.

"DPA Manufacturing Colombia Ltda."
Fecha de ingreso 1 de julio de 2004 hasta el 21 de mayo de 2006. Cargo Analista de Microbiología. Encargado de realizar análisis de producto terminado e ingreso de datos al sistema para la liberación del mismo, análisis de ambientes, aguas, materias primas, perfiles de línea, toma de muestras para el monitoreo de patógenos e inspecciones diarias a las líneas, capacitaciones en BPF al personal operario.
Realización de sistema de HACCP a las líneas de producción.

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES MALAGA-SANTANDER
Fecha de ingreso 14 de febrero de 2008 hasta junio de 2008. Instructora en modulo control y verificación en el manejo de materias primas.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MÁLAGA
Fecha de ingreso 2 de agosto de 2010 hasta diciembre 31 de 2011. Dirección de Laboratorio de Análisis de Agua.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO DE MOLAGAVITA
Fecha de ingreso: mayo 23 de 2014 hasta agosto 3 de 2014. Docente en el área de Ciencias Naturales y Química.

INSTITUTO ISIDORO MIRANDA MORANTES SAN JOSE DE MIRANDA.
Fecha de ingreso: 27 de agosto de 2015 hasta mayo 23 de 2018. Docente en el Área de Ciencias Naturales y Química.

GOBERNACIÓN DE SANTANDER – PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE. Fecha de ingreso: 21 de febrero de 2020 hasta junio 20 de 2020. Técnico de campo PAE.

GOBERNACIÓN DE SANTANDER – PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE. Fecha de ingreso: 01 de septiembre de 2020 hasta octubre 30 de 2020. Técnico de campo PAE.

GOBERNACIÓN DE SANTANDER – PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE. Fecha de ingreso: 21 de noviembre 2020 hasta diciembre 30 de 2020. Técnico de campo PAE.

REFERENCIAS PROFESIONALES

ADRIANA ALVAREZ DAZA
Profesional en administración financiera.
Coordinadora Administrativa de personal DPA Manufacturing Colombia LTDA
Correo electrónico: Adriana.alvarez@co.nestle.com
Teléfono Celular: 300 8163824
Valledupar, Cesar

AURA MARINA ESLAVA CAMACHO
Secretaria E.P.M. Santander
Profesional en gestión empresarial
Correo electrónico: aurae06@hotmail.com
Celular: 3142982393
Málaga, Santander

VICTOR MANUEL ESLAVA CAMACHO
Docente Colegio Custodio García Rovira. Málaga, Santander
Licenciado en educación física recreación y deportes
Esp. En Entrenamiento Deportivo
Correo electrónico: vimaesca216@hotmail.com
Celular: 3132948561.
Málaga, Santander

Sigrid Milena Perez S.

Sigrid Milena Pérez Solano
C.C 49794407 de Valledupar

REPUBLICA DE COLOMBIA

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON RECONOCIMIENTO JURIDICO SEGUN LA LEY 43 DE AGOSTO 30 DE 1971

CONFIERE EL TITULO DE

Microbióloga con Énfasis en Alimentos

A

Sigrid Milena Pérez Solano

C.C. No. 49.794.007 Expedida en Pamplona

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona Agosto 15 de 2003

Pedro Vanegas Jaimes
Rector Universidad de Pamplona

Secretaria General Universidad de Pamplona

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaría General

Acta de Grado Nº 396

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los 15 días del mes de Agosto de 2003, se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto Nº 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de MICROBIÓLOGO (A) CON ÉNFASIS EN ALIMENTOS

a SIGRID MILENA PÉREZ SOLANO

Identificado(a) con C.C. Nº 49.794.407 de VALLEDUPAR

quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dio cumplimiento a los demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el acto de Graduación el señor Rector de la Universidad Alvaro González Joves

Quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma correspondiente, marcado en su orden con el número 26697 y registrado con el Número 19924, Folio 210 Libro 7 de Diplomas.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) Doctor Alvaro González Joves

El Decano (fdo) Facultad de Ciencias Básicas
Profesora Alba Lucia Roa Parra

El Secretario General (fdo) Profesora Rosalba Omaña de Restrepo

Es fiel copia tomada en su original, en Pamplona a los 15 días del mes de Agosto de 2003

ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO
Secretario(a) General

LITOPLOSEZ - PAMPLONA

Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

SIGRID MILENA PEREZ SOLANO

Con Cedula de Ciudadania No. 49.794.407

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Málaga, a los dieciocho (18) dias del mes de julio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
GERMAN ALFONSO GARCES MARIÑO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

GERMAN ALFONSO GARCES MARIÑO
SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES
REGIONAL SANTANDER

10258101 - 18/07/2013
No y FECHA REGISTRO

REGIONAL SANTANDER
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 10258101 - 18/07/2013

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: SIGRID MILENA PEREZ SOLANO, Con Cedula de Ciudadania No. 49.794.407

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

En constancia de lo anterior se firma la presente en Málaga, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
GERMAN ALFONSO GARCES MARIÑO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

GERMAN ALFONSO GARCES MARIÑO
SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9545004142229CC49794407A.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SIDRYD MILENA PEREZ SOLANO

Con Cédula de Ciudadanía No. 49.794.407

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMÁTICA BÁSICA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Santa Marta, a los tres (3) días del mes de julio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
CESAR JAVIER GAMEZ ESTRADA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CESAR JAVIER GAMEZ ESTRADA
SUBDIRECTOR
CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
REGIONAL MAGDALENA

9469301 - 03/07/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911800386784CC49794407C.

17

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

SIGRID MILENA PEREZ SOLANO

Con Cédula de Ciudadanía No. 49794407

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS: MICROSOFT EXCEL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartago a los Dieciseis (16) días del mes de Noviembre de Dos Mil Seis (2006)

CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL DE CARTAGO
REGIONAL VALLE

SGC2006V069612 16/11/2006
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

SIGRID MILENA PEREZ SOLANO

Con Cédula de Ciudadanía No. 49794407

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROGRAMA - GESTION DE LA CALIDAD Y NORMAS ISO 9000

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Palmira a los Cuatro (04) días del mes de Noviembre de Dos Mil Seis (2006)

MILTON MARTIN RESTREPO GARCES
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL DE PALMIRA
REGIONAL VALLE

SGC2006V063769 04/11/2006
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

El Consejo Nacional de Calidad de la Leche
y Prevención de la Mastitis – C.N.L.M. –

Certifica que:

SIGRID MILENA PEREZ SOLANO
CC. No. 49.794.407

Participó en el curso teórico práctico en:

El Sistema Nacional de Análisis de Leche Fresca
–SISLAC-

Realizado en Barranquilla, los días 18, 19 y 20 de julio de 2005,
con una intensidad horaria de 24 horas.

RENE PÉREZ ROMERO
Presidente, C.N.L.M.

CICOLAC

Sistema de Análisis de Peligros y Control de Puntos Críticos (HACCP)

Nestlé

Por medio del presente certificado hacemos constar, que el señor:

Sigrid Milena Pérez

Participó activamente en el desarrollo de las 9 horas del Seminario.

Valledupar Marzo 31- Abril 2 / 2004

Gerencia *Producción* *Aseg. De Calidad*

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Facultad de Ciencias Naturales y Tecnologicas
Departamento de Microbiologia con Ènfasis en Alimentos

Certificado

Que se otorga a:

SIGRID MILENA PEREZ SOLANO

Por su participaciòn en el I Congreso Internacional:
Microbiologìa y Tecnologìas Aplicadas
Prospectiva Siglo XXI

Pamplona, Colombia 9, 10 y 11 de Octubre de 2002

Luis Gustavo Araque
Rector (E)
Universidad de Pamplona

Albeiro Patiño Herrera
Decano
Facultad de Ciencias Naturales y Tecnológicas

Alba Lucía Roa Parra
Presidente Junta Directiva

96

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES Y TECNOLÓGICAS
ESPECIALIZACIÓN EN
PROTECCIÓN DE ALIMENTOS

CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUADA

40 Años

Hace constar que:

Sigrid Milena Pérez Solano

Participó en el Seminario

LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURAS

en la Industria de Alimentos

Excelencia y Competitividad

Alvaro González Joves
Rector

Jairo Mendoza
Decano Facultad Ciencias
Naturales y Tecnológicas

Fanny Yolanda Albarracín Contreras
Directora de la Especialización
en Protección de Alimentos

Pamplona, Junio 18 de 2001

47

CERTIFICACION CONTRATISTAS

LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACION DEL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA QUE

Que revisado el portal de contratación de la página de la Gobernación de Santander la señora **SIGRID MILENA PEREZ SOLANO**, identificada con la cédula de ciudadanía num. 49.734.407 expedida en Valledupar laboró en la administración Departamental, mediante la modalidad de **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, cuyo objeto es: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MICROBIOLOGA DEL EQUIPO DE APOYO, TECNICO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, JURIDICO Y SOCIAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE DELA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO " SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER**", mediante contrato que se relaciona así:

CPS núm. 00002209 de 2020
Duración: 40 DIAS CALENDARIO
Fecha de inicio: 21 de noviembre de 2020
Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2020
Valor inicial: Seis millones doscientos cuarenta mil pesos Mcte (COP $ 6.240.000)

Las actividades realizadas son las siguientes:

1. Establecer contacto permanente con los diferentes actores del Programa de Alimentación Escolar – PAE (entidades municipales, Instituciones Educativas operadores, comunidad en general veedurías, entes de control, entre otros). Para efectuar asistencia técnica, monitoreo y control en la ejecución del mismo.
2. Realizar visitas de asistencia técnica, monitoreo y control a las Instituciones Educativas oficiales de las Entidades Territoriales No certificadas en Educación priorizadas y beneficiadas con el PAE de los 82 municipios del Departamento de Santander.
3. Informar al coordinador técnico del PAI, y la interventoría correspondiente, de la mayor brevedad posible (máximo hasta el día siguiente después de evidenciada la situación), de hallazgos que resulten de las visitas técnicas, monitoreo y control a las Instituciones Educativas oficiales de las entidades territoriales no certificadas en educación priorizadas y beneficiadas con el PAE.
4. Controlar y/o supervisar la calidad de los alimentos materias primas, insumos y productos entregados a las Instituciones Educativas oficiales de los 87 municipios no certificados del Departamento.
5. Brindar apoyo técnico e informar las novedades o posibles fallas del componente Nutricional y/o alimentario que se deriven de la ejecución del Programa en los niveles de desarrollo priorizado (sede, comunero, Garcia Rovira, Guanentá, mares y Vélez).
6. Elaborar los respectivos informes de cumplimiento mensuales que sirvan como insumo para la supervisión y cumplimento del contrato y los entes de control o Ministerio de Educación Nacional – MEN, en virtud del desarrollo del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
7. Supervisar, vigilar e informar hechos o actividades considerados como infracciones que atenten contra el medio ambiente o que se estén violentando de la normatividad vigente en especial el código de recursos naturales renovables Decreto – Ley 2811 de 1974 las leyes 99 de 1993, 165 de 1994 y las demás disposiciones que se sustituyan o modifiquen.
8. Participar en los diferentes comités de control social (mesas públicas y juntas de apoyo técnico, administrativo, financiero y jurídico del PAE).
9. Presentar al supervisor los informes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS

10. Las Juntas administradoras que sean requeridas en concordancia con el objeto del contrato a las que el supervisor designe frente al Programa de Alimentación Escolar PAE
11. Presentar a la Secretaria del programa de Alimentación Escolar PAE y a la Coordinación de respectivo Componente informe de empalme con la información detallada de la totalidad de las actividades ejecutadas y los soportes correspondientes con diez (10) días de antelación a la terminación del contrato de prestación de servicios
12. En los términos del artículo 80 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables ejercer la supervisión contractual que ejerza el Departamento de Santander para ejercer vigilancia seguimiento y control a la ejecución del programa de alimentación PAE En caso de que el departamento no cuente con contrato de interventoría o que el contrato de interventoría se encuentre suspendido terminado cedido o en general por cualquier circunstancia que implique la no existencia de la interventoría y por ende la suspensión del contrato con el (la los) operador (es) del programa de alimentación PAE se realice por el Departamento quedando obligado la suspensión del contrato de ejecución de suministro
13. Así como las que se encuentran establecidas en la resolución núm 10035 del 21 de noviembre de 2018 del Departamento de Santander y la resolución modificatoria num 00212 del 20 de enero de 2020 del Departamento de Santander por la cual se crea y conforma el Equipo de Apoyo Técnico Administrativo, Financiero y Jurídico del Programa de Alimentación Escolar - PAE, y la 10745 del 26 de mayo de 2020

Toda la información adicional requerida sobre los antecedentes del contrato de prestación de servicios anteriormente enunciado se pueden encontrar en la página web de la Gobernación de Santander http://www.santander.gov.co/ en el link de contratación Departamental

Se expide en Bucaramanga, Nov. a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2021

MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS
Secretaria de Contratación Departamental

Proyectó: Katherine Vega Duarte Profesional Universitario
Revisó y Aprobó: Lo señalado en la ley

Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS	CÓDIGO	[illegible]
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	[illegible]
		PÁGINA	1 de 1

LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA QUE

Que revisado el portal de contratación de la pagina de la Gobernación de Santander, la señora **SIGRID MILENA PEREZ SOLANO**, identificada con la cedula de ciudadanía núm. 49.794.407 expedida en Valledupar, laboró en la administración Departamental, mediante la modalidad de **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MICROBIOLOGA DEL EQUIPO DE APOYO, TECNICO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, JURIDICO Y SOCIAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE DELA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO " SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFIACIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER"**, mediante contrato que se relaciona así:

CPS núm. 00001470 de 2020.
Duración: Dos (02) meses.
Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2020
Fecha de terminación: 30 de octubre de 2020.
Honorarios mensuales: Cuatro millones seiscientos ochenta mil pesos Mcte (COP 4.680.000)

Las actividades realizadas son las siguientes:

- Establecer contacto permanente con los diferentes actores del Programa de Alimentación Escolar – PAE. (entidades municipales, Instituciones Educativas, operadores, comunidad en general, veedurías, entes de control, entre otros). Para efectuar asistencia técnica, monitoreo y control en la ejecución del mismo.
- Realizar visitas de asistencia técnica, monitoreo y/o control a las Instituciones Educativas oficiales de las Entidades Territoriales No certificadas en Educación priorizadas y beneficiadas con el PAE de los 82 municipios del Departamento de Santander.
- Informar al coordinador técnico del PAE y la interventoría correspondiente, a la mayor brevedad posible (máximo hasta el día siguiente después de evidenciada la situación), los reportes de los hallazgos que resulten de las visitas técnica, monitoreo y control a las Instituciones Educativas oficiales de las entidades territoriales no certificadas en educación priorizadas y beneficiadas con el PAE.
- Controlar y/o supervisar la calidad de los equipos, materiales, bienes, insumos y productos entregados a las Instituciones Educativas oficiales de los 82 municipios no certificados del Departamento.
- Brindar apoyo técnico e informar las novedades, o posibles cambios del componente Nutricional y/o alimentario que se deriven de la ejecución del Programa en los núcleos de

	CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS		

modifiquen.

- Participar en los diferentes comités de control social (mesas públicas y juntas de apoyo técnico, administrativo, financiero y jurídico del PAE)
- Presentar al supervisor los informes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
- Las demás actividades que sean requeridas en concordancia con el objeto del contrato o las que el supervisor designe frente al Programa de Alimentación Escolar PAE
- Presentar a la Gerencia del programa de Alimentación Escolar PAE y a la Coordinación del respectivo Componente, informe de empalme con la información detallada de la totalidad de las actividades ejecutadas y los soportes correspondientes, con diez (10) días de antelación a la terminación del contrato de prestación de servicios
- En los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, apoyar la supervisión contractual que ejerza el Departamento de Santander para ejercer vigilancia, seguimiento y control a la interventoría del programa de alimentación PAE. En caso de que el departamento no cuente con contrato de interventoría, o que el contrato de interventoría se encuentre suspendido terminado, caducado o en general por cualquier circunstancia que implique la no existencia de la interventoría del programa de alimentación PAE. En caso de que el departamento no cuente con contrato de interventoría, o que el contrato de interventoría se encuentre suspendido, terminado.
- Así como los que se encuentren estipulados en la resolución
- num. 19025 del 21 de noviembre de 2018 del Departamento de Santander, y la resolución modificatoria núm. 00212 del 20 de enero de 2020 del Departamento de Santander por la cual se crea y conforma el Equipo de Apoyo Técnico Administrativo, Financiero y Jurídico del Programa de Alimentación escolar - PAE, y la 002433 del 26 de mayo de 2020

Toda la información adicional requerida sobre los expedientes del contrato de prestación de servicios anteriormente enunciado, se pueden encontrar en la página web de la Gobernacion de Santander http://www.santander.gov.co/ en el link de contratación Departamental.

Se expide en Bucaramanga, a los quince (15) días de mes de diciembre de 2020.

MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Maritza Vargas Escorcia-Administradora de Empresas
Revisó: Silvia Natalia Cuenca Jaime – Administradora de Empresas - Coordinadora Administrativa y Financiera PAE
Aprobó: María Fernanda Tarazona Prada – Gerente PAE
Se anexan y anulan ejemplares por valor de $10.870

52

CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS

LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACION DEL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA QUE

Que revisado el perfil de contratacion de la pagina de la Gobernación de Santander la señora **SIGRID MILENA PEREZ SOLANO**, identificada con la cedula de ciudadanía num 49.794.407 expedida en Valledupar, labora en la administración Departamental mediante la modalidad de **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MICROBIOLOGA DEL EQUIPO DE APOYO, TECNICO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, JURIDICO Y SOCIAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE DELA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO " SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFIACIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER"**, mediante contrato que se relaciona así

CPS num 000000137 de 2020
Duración Cuatro (04) meses
Fecha de inicio 21 de febrero de 2020
Fecha de terminación 20 de junio de 2020
Honorarios mensuales Cuatro millones seiscientos ochenta mil pesos Mcte ($COP 4.680.000)

Las actividades realizadas son las siguientes:

- Establecer contacto permanente con los diferentes actores del Programa de Alimentación Escolar – PAE, (entidades municipales, Instituciones Educativas, operadores, comunidad en general, veedurías, entes de control, entre otros). Para efectuar asistencia técnica, monitoreo y control en la ejecución del mismo.
- Realizar visitas de asistencia técnica, monitoreo y/o control a las Instituciones Educativas oficiales de las Entidades Territoriales No certificadas en Educación priorizadas y beneficiadas con el PAE de los 82 municipios del Departamento de Santander.
- Informar al coordinador técnico del PAE y la interventoría correspondiente a la visita realizada dentro del término hasta el día siguiente después de evidenciada la situación, los reportes de los hallazgos que resulten de las visitas técnicas, monitoreo y control a las Instituciones Educativas oficiales de las entidades territoriales no certificadas en educación priorizadas y beneficiadas con el PAE.
- Controlar y/o supervisar la calidad de los equipos, materiales, bienes, insumos y productos entregados a las Instituciones Educativas oficiales de los 82 municipios no certificados del departamento.
- Brindar apoyo técnico e informar las novedades, o posibles cambios del componente Nutricional y/o alimentario que se generen de la ejecución del Programa en los núcleos de desarrollo provincial (Soto, comuneros, García Rovira, Guanentá, metro y Vélez).
- Elaborar los respectivos informes de cumplimiento mensuales, que sirvan como insumo para la supervisión y cumplimiento del contrato y los entes de control a Ministerio de Educación Nacional – MEN en virtud del desarrollo del Programa de Alimentación Escolar - PAE.
- Supervisar, validar e informar hechos o actividades consideradas como infracciones que afecten contra el medio ambiente o que se vean violaciones de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto – Ley 2811 de 1974, las leyes 99 de 1993, 165 de 1994 y las demás disposiciones que se sustituyan o modifiquen.
- Participar en los diferentes comités de control social (mesas públicas y juntas de apoyo, técnico administrativo, financiero y jurídico del PAE).
- Presentar al supervisor los informes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
- Las demás actividades que sean requeridas en concordancia con el objeto del contrato o las que el supervisor designe frente a Programa de Alimentación Escolar PAE.

Certificado 84 de 2020

CERTIFICACION CONTRATISTAS

- En los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, ejercer la supervisión contractual que ejerza el Departamento de Santander para mayor vigilancia, seguimiento y control a la interventoría del programa de alimentación PAE. En caso de que el departamento no cuente con contrato de interventoría, o que el contrato de interventoría se encuentre suspendido terminado cesado o en general por cualquier circunstancia que implique la no existencia de la interventoría del programa de alimentación PAE. En caso de que el departamento no cuente con contrato de interventoría, o que el contrato de interventoría se encuentre suspendido, terminado
- Forman parte de las obligaciones aquellas que se encuentran estipuladas en la resolución núm. 19025 del 21 de noviembre de 2019 del Departamento de Santander y la resolución modificatoria núm. 00212 del 20 de enero de 2020 del Departamento de Santander por la cual se crea y conforma el Equipo de Apoyo Técnico Administrativo, Financiero y Jurídico del Programa de Alimentación escolar - PAE, anticipando en la oportunidad de perfil profesional del contratista

Toda la información adicional requerida sobre los expedientes del contrato de prestación de servicios anteriormente enunciado, se pueden encontrar en la página web de la Gobernación de Santander http://www.santander.gov.co/ en el link de contratación Departamental.

Se expide en Bucaramanga a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2020

MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Hedy Tatiana Zuñiga Torres-Administradora de Empresas
Revisó: Silvia Juliana Cuesta Jerez - Administradora de Empresas, Jefe Oficina Administrativa y Financiera PAE
Aprobó: María Fernanda Tarazona Peña - Gerente PAE
Se anexan y anulan folios útiles por valor de $10.070

54

ISIDORO MIRANDA MORANTES"
SAN JOSE DE MIRANDA (S.)

Institución Educativa de Carácter oficial
Resolución Aprobación No. 07926 del 5 de julio de 2002
Secretaria de Educacion 039
DANE 168684000304
NIT. 800.233.057-7

EL RECTOR DEL INSTITUTO ISIDORO MIRANDA MORANTES DE SAN JOSE DE MIRANDA S., CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCION No. 07926 DEL 5 DE JULIO DE 2002, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO

REGISTRO DEL DANE No. 168684000304

H A C E C O N S T A R:

Que la señora SIGRID MILENA PEREZ SOLANO con identificación número 49.794.407 expedida en Valledupar, laboró al servicio de ésta Institución, como Docente tipo de vinculación PROVISIONAL, según Resolución NO. 17409 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2011. Terminación de la Provisionalidad según Resolución 4492 del 9 de abril de 2012.Según Resolución No. 17538 de agosto de 2015 mientras dura el periodo de prueba de la docente LORENA CECILIA OSORIO JAIMES, y mediante Resolución de nombramiento Provisional No.0001452 del 22 de abril de 2016.Terminación de la provisionalidad el día 28 de abril de 2018, y se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto

Se adhiere y se anula recibo de estampillas por un valor de $ 9.350

La presente se expide a solicitud del (la) interesado(a) y se firma en San José de Miranda a los (2) días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho (2018) -

INSTITUTO ISIDORO
MIRANDA MORANTES
RECTORÍA

Ing. MAIKEL LEONARDO GARCIA SIERRA
C. C. No. 80.063.958 de Bogotá -
Rector.-

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
"LLANO DE MOLAGAVITA"
NIT. 804017767-1 RESOLUCION 00-18793 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2018
CÓDIGO DANE 268468000141

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO DE MOLAGAVITA DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA SANTANDER, PLANTEL OFICIAL APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 00-18793 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2018

C E R T I F I C A

Que **SIGRID MILENA PEREZ SOLANO**, identificada con cédula de ciudadanía número 49.794.407 expedida en Valledupar Cesar, prestó sus servicios como docente con nombramiento en provisionalidad en esta Institución en la sede "N" Escuela Rural El Barrial, desde el 23 de mayo del 2014 hasta el 3 de agosto del 2015, según resolución 08945 del 21 de mayo de 2014

Se expide a solicitud de la interesada en Molagavita a los doce (12) días del mes de febrero de 2019.

Atentamente,

Esp. LUIS ENRIQUE BOHÓRQUEZ MALDONADO
Rector

INSTITUTO
"ISIDORO MIRANDA MORANTES"
SAN JOSE DE MIRANDA (S.)
«««»»»

EL RECTOR DEL INSTITUTO ISIDORO MIRANDA MORANTES DE SAN JOSE DE MIRANDA S., CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCION No. 07926 DEL 5 DE JULIO DE 2002, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO

REGISTRO DEL DANE No. 168684000304

H A C E C O N S T A R :

Que la señora SIGRID MILENA PEREZ SOLANO con identificación número 49.794.407 expedida en Valledupar, laboró al servicio de ésta Institución, como Docente tipo de vinculación PROVISIONAL, según Resolución NO. 17409 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2011. Terminación de la Provisionalidad según Resolución 4492 del 9 de abril de 2012

Se omite sello en la expedición de documentos según Artículo 11 Decreto 2150 /95.Se adhiere y se anula recibo de estampillas No. 10002474 por un valor de $ 7.480

La presente se expide a solicitud del interesado y se firma en San José de Miranda a los (17) días del mes de julio del año dos mil catorce (2014).-

Ing. MANUEL IGNACIO OSORIO MOYANO
C. C. No. 13.442.967 de Cúcuta.-

57

9545

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **SIGRID MILENA PEREZ SOLANO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 49794407 de Valledupar, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de Prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas complementarias:

- **Nº del Contrato:** 2089 del 4 de agosto de 2014

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal por periodo fijo para impartir formación profesional integral en programas de formación titulada nivel tecnología, técnico y/o formación complementaria presencial en el área de SERVICIOS ALIMENTACION Y LIMPIEZA y áreas a fines, en el Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes

Fecha de inicio: 4 de agosto de 2014

Termino de ejecución: El termino total de ejecución pactado fue de 4 meses y 5 dias contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 13 de diciembre de 2014; el termino real de ejecución del contrato fue de 4 meses y 5 dias.

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor del contrato: el valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($13225833)

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con las obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Málaga a solicitud del interesado, a los trece (13) dias del mes de enero del año dos mil quince (2015).

GERMAN ALFONSO GARCES MARIÑO

Elaboro: Edgar Bonilla

REGIONAL SANTANDER
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES

No. 244

9545

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES

CERTIFICA

Que la señora **SIGRID MILENA PEREZ SOLANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.794.407 de Valledupar, prestó sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios No. 14 del 14 de febrero 2008, regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 14 de febrero de 2008, hasta el 13 de mayo de 2008, cuyo objeto contractual era Impartir Formación Profesional en los siguientes módulos: Control y Verificación del manejo de Materias primas 182 horas, en la acción de Formación Técnico Profesional en Cocina Municipio de Málaga y Control y verificación del manejo de la materia prima 70 horas en la acción de formación Técnico en Cocina en el municipio de Guican, para un total de 252 horas en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, por un valor de $4.528.440.

- Contrato de Prestación de Servicios No. 208 del 10 de septiembre de 2008, regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 11 de septiembre de 2008, hasta el 27 de septiembre de 2010, cuyo objeto contractual era Impartir Formación Profesional en el siguiente curso de Formación Complementaria: Higiene para Manipuladores de Alimentos 30 horas, y en los siguientes módulos: Normas de Higiene y Seguridad Alimentaria 20 horas, Selección y Alistamiento de Materia Prima para la Producción y Estándares 30 horas y Seguridad Industrial 20 horas en la Formación Ocupacional Jóvenes Rurales "Practico en Cocina Tipica" en el municipio de el Cocuy; para un total de 100 horas en el Centro Agroempresarial y Turistico de los Andes, por un valor de $1.797.000.

Se expide en la ciudad de Málaga a los veintidós (22) dias del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

CAROLINA MESA BARRERA

Johana A.

"SENA: CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS"

ESPM
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MALAGA

Proceso: AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Código: 1110.38.10
No Consecutivo: 012 Fecha: 01.08.11 Versión: 0.2
Página: 1de 1

EL SUSCRITO GERENTE DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE MALAGA E.S.P.

CERTIFICA:

Que la Microbióloga **SIGRID MILENA PÉREZ SOLANO**, identificada con la cedula de ciudadanía numero 49.794.407 expedida en Valledupar (Cesar), laboró en esta entidad del dos (02) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diez (2010); del primero (01) de febrero al treinta y uno (31) de marzo de dos mil once (2011); del seis (06) de abril al veintiséis (26) de junio de dos mil once (2011) y del veintiocho (28) de junio al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil once (2011), mediante contrato de prestación de servicios profesionales en la Dirección de Laboratorio de Análisis de Aguas de la Empresa, realizando el control de calidad mediante los análisis físico-químicos y bacteriológicos para dar cumplimiento a las normas mínimas establecidas por el Decreto 1575/07 y Resolución 2115/07 para aguas de consumo del municipio de Málaga y de los usuarios que los soliciten a través de LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE MÁLAGA, así mismo coordinar el proceso de vinculación del laboratorio de análisis de agua en el programa de inter-laboratorios para el control de calidad de agua potable (PICAP) que lidera el Instituto Nacional de Salud.

Expedida en Málaga, Santander a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil doce (2012).

GERMAN VILLAMIZAR CARVAJAL
Gerente Empresas Públicas de Málaga

60

Valledupar, 24 de Mayo de 2006

CONSTANCIA

Por medio de la presente hacemos constar que la señora **SIGRID MILENA PEREZ SOLANO**, identificada con cédula de ciudadanía número 49.794.407, trabajo en esta compañía con contrato a término indefinido desde el 1º de Julio de 2004 hasta el 22 de Mayo de 2006, desempeñandose en el cargo de **ANALISTA MICROBIOLOGA.**

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

DPA LTDA.
Fabrica Valledupar
COORDINADOR DE PERSONAL

ADRIANA ALVAREZ
Coodinadora de Personal Administrativa

Dairy Partners Americas Manufacturing Colombia Ltda.
Carrera 9 No. 6C-01 – Apartado Aéreo 85
PBX: 57 – 5 - 5736313/ Fax: 57 – 5 – 5737123
Valledupar – Cesar

Adecco

CERTIFICACION

ADECCO SERVICIOS COLOMBIA S.A., se permite **CERTIFICAR** que la señora **SIGRID PEREZ S**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número No. **49,794,407** expedida en **VALLEDUPAR**, laboró por intermedio nuestro como TRABAJADOR(A) EN MISIÓN ante la empresa usuaria **CICOLAC LTDA**, en la ciudad de Valledupar, desde el 01/09/2003 hasta el 30/06/2004, mediante un contrato individual de trabajo por duración de la obra o labor contratada.

Que la terminación del contrato se dió por terminación de la obra o labor contratada; esto es, la terminación de la necesidad del servicio temporal por parte de la empresa usuaria.

Que el último cargo desempeñado fué el de **ANALISTA**, con un sueldo básico mensual de **($ 622,000)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Recibe a la fecha un promedio mensual por concepto de salario de $ 711,757 mensual.

La presente se expide a solicitud de la trabajadora dirigida a **QUIEN INTERESE**, con fecha 6 de Diciembre de 2004.

Atentamente,

LUZMILA ORDOÑEZ LARA

JEFE ADMINISTRATIVO JR.

Cra 49C # 80-264 Local 101 Edificio Kartier 82
TEL 3737177 – 3737166 – 3737164 – 3737162
Barranquilla – Atlantico - Colombia

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Sede Bogotá
Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos

EL DIRECTOR Y LA BACTERIOLOGA DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

CERTIFICA :

Que la señorita **SIGRID MILENA PEREZ SOLANO**, con C.C. N0. **49.794.407** de **VALLEDUPAR**, proveniente de la Universidad de Pamplona, realizó pasantía en el área de Control de Calidad en el Laboratorio de Microbiología de esta institución durante el período comprendido del 20 de Enero al 6 de Junio del 2003. Que durante el tiempo que permaneció en la institución tuvo un buen desempeño mostrando un alto nivel de responsabilidad y compromiso para con sus funciones.

Dado en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de Mayo de 2003.

ISAIAS DIAZ FORERO
DIRECTOR

MARTHA STELLA HOLGUÍN
BACTERIOLOGA

63

rectoria@unipamplona.edu.com

Pamplona. 16 de Septiembre de 2002

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y TECNOLOGICAS

HACE CONSTAR

Que la estudiante SIGRID MILEMA PEREZ SOLANO identificada con cédula de ciudadanía numero 49.794.407 de Valledupar, se desempeño como monitora adscrita a la facultad de Ciencias Naturales y Tecnológica en el siguiente periodo académicos:

SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2001

ASIGNATURA	PROGRAMA
Microbiologia de Alimentos	Microbiologia

Se expide la presente a solicitud de la interesada para efectos de hoja de vida.

OSCAR AUGUSTO FIALLO SOTO

YOLIMA F.

Campus Universitario Km. 1 Via Bucaramanga
Tels: (0975) 685303 - 682960 - 685305 Telefax: (0975) 682750 - 680581

64

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				No. CO1.PCCNTR 2003819 de 19 de noviembre de 2020 No. Guane 2209		
CONTRATISTA:				SIGRID MILENA PEREZ SOLANO		
Nit o C.C. No.				49794407 de Valledupar		
CONCEPTO:				"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MICROBIOLOGA CON ENFASIS EN ALIMENTOS DEL EQUIPO DE APOYO, TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, JURIDICO Y SOCIAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER"		
VALOR INICIAL				**$ 6.240.000**		
VALOR ADICIONAL				NO APLICA		
ANTICIPO INICIAL (%):				NO APLICA		
ANTICIPO ADICIONAL (%):				NO APLICA		
PLAZO INICIAL:				UN (1) MES Y DIEZ (10) DIAS		
PLAZO ADICIONAL:				NO APLICA		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				NO APLICA		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				NO APLICA		
SUPERVISOR:				BERNARDO PATIÑO MANSILLA Acto Administrativo de fecha 17 de noviembre de 2020		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				NO APLICA		
FECHA DE INICIACIÓN:				21-11-2020		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ACTA DE REINICIACIÓN:	Nº	Nº	Nº	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN				30-12-2020		
MUNICIPIO:				Bucaramanga		
OFICINA GESTORA:				Secretaria de Educación Departamental		

En Bucaramanga, a cuatro (04) días del mes enero de 2021 se reunieron, **MARÍA EUGENIA TRIANA**, en calidad de secretaria de educación del Departamento de Santander y **SIGRID MILENA PEREZ SOLANO**, quien comparece en nombre propio, como contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y **SIGRID MILENA PEREZ SOLANO** se celebró el contrato No. CO1.PCCNTR 2003819 del 19 de noviembre de 2020, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MICROBIOLOGA CON ENFASIS EN ALIMENTOS DEL EQUIPO DE APOYO, TECNICO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, JURIDICO Y SOCIAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE

SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFIACIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER".

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final o Informe final suscrito el día cuatro (04) del mes enero de 2021
5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de COP 6.240.000 equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	COP $6.240.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	NO APLICA	
ANTICIPO INICIAL		NO APLICA
ANTICIPO ADICIONAL		NO APLICA
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL NÚMERO 1		COP 4.680.000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		COP 1.560.000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		NO APLICA
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		NO APLICA
SUMAS IGUALES	**COP** 6.240.000	**COP** 6.240.000

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
20011852	28/12/2020	ACTA NÚM 1	COP 4.680.000	UTILIDADES DE EMPRESAS ESSA
EN TRÁMITE	EN TRÁMITE	ACTA FINAL	COP 1.560.000	UTILIDADES DE EMPRESAS ESSA

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento, NO APLICA

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. Garantía única NO APLICA

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (	Hasta ()
	CUMPLIMIENTO		

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato CO1.PCCNTR 2003819 del 19 de noviembre de 2020 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el último desembolso por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS COLOMBIANOS (COP 1.560.000) correspondiente al pago del acta Final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato CO1.PCCNTR 2003819 del 19 de noviembre de 2020, comprometiéndose la Secretaria de Educación Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

República de Colombia DEPARTAMENTO DE SANTANDER Gobernación de Santander	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	4 de 4

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los cuatro (04) días del mes enero de 2021.

MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS
SECRETARIA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

SIGRID MILENA PEREZ SOLANO
CONTRATISTA

BERNARDO PATIÑO MANSILLA
SUPERVISOR

Proyectó: Sigrid Milena Pérez Solano

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de abril de 2021, a las 12:01:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	49794407
Código de Verificación	49794407210409120138

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 164446043

WEB
12:39:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SIGRID MILENA PEREZ SOLANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 49794407:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:07:21 PM horas del 09/04/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **49794407**
Apellidos y Nombres: **PEREZ SOLANO SIGRID MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

71

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/04/2021 12:16:30 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **49794407**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **21371394** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



72

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **49.794.407**

PEREZ SOLANO
APELLIDOS

SIGRID MILENA
NOMBRES

Sigrid Milena Perez S.
FIRMA





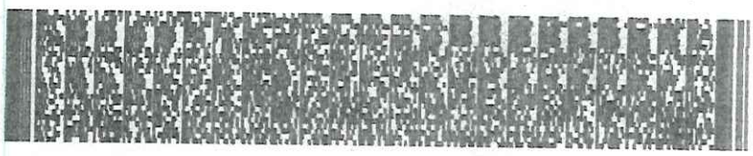
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-MAY-1980**
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-JUL-1998 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2713000-00376496-F-0049794407-20120517 0029951186A 1 36339956

DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario
Hoja Principal

001

14680283188

IDENTIFICACIÓN

PEREZ | SOLANO | SIGRID | MILENA

UBICACIÓN

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Obligados aduaneros

Responsabilidades

IMPORTANTE: Diligencie de las casillas 46 a 49 solo si actualiza el Registro Unico Tributario - RUT.

Espacio exclusivo de la DIAN

74

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) SIGRID MILENA PEREZ SOLANO identificado(a) con CC 49794407 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**01/04/2021**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A. -FOSCAL MALAGA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 19 días del mes de abril del año 2021 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) SIGRID MILENA PEREZ SOLANO identificado(a) con C.C No. 49.794.407, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 12 de abril del 2021.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.

Carolina Galvis C.

Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

SerSalud
Salud Integral & Medicina Laboral

SALUD OCUPACIONAL

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD

LICENCIA SALUD OCUPACIONAL
Resolución Nº 009755

NIT 900808079-5



FECHA DE EXAMEN		
Dia	Mes	Año
24	01	2020

Direccion: Calle 14A # 6-64 Málaga
Telefono: 3144914628- 3144187454

Empresa: PEREZ SOLANO SIGRID MILENA

Act. Económica:

Tipo de Exámen: EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL PREEMPLEO

IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO

APELLIDOS Y NOMBRES			CC Nro	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD
PEREZ SOLANO SIGRID MILENA			49794407	25/05/1980	39
SEXO	ESTADO CIVIL	DIRECCION:	TELEFONO	CARGO	
F	CAS	CALLE 24 # 10A - 36		TEC. EN CAMPO	
ESCOLARIDAD	PROFESIÓN	EPS	ARP	PENSION	
UNIV	MICROBIOLOGA	NO REFIERE	NO REFIERE	NO REFIERE	

CONCEPTO MEDICO

N defecto fisico NI enfermedad que interfiera su capacidad laboral para la labor asignada
UMPLE LOS REQUISITOS DE SALUD PARA EL TIPO DE TRABAJO

LABORATORIO Y PARACLÍNICOS

Examen	Fecha	Resultado
EXAMEN SALUD OCUPACIONAL (INGRESO)	24/01/2020	NORMAL

RESTRICCIONES

Otras	X

RECOMENDACIONES

Usar Elementos de Protección Personal	X
Higiene Postural	X

JUSTIFICACION

BSERVACIONES

DEBE BAJAR DE PESO
DEBE USAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
DEBE REALIZAR PAUSAS ACTIVAS
SE DA RECOMENDACEIONES GENERALES DE ALIMENTACION
ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

PEREZ SOLANO SIGRID MILENA
Paciente



Dra. Tatiana Prada Galvan
Médico General RM 6757
Esp. Salud Ocupacional
Licencia 19212

DRA TATIANA PRADA GALVAN
Médico Especialista Salud Ocupacional

77

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Codigo: APOY-FR-05	Tabla de Retención Documental	Versión: 5	Pág: 1 de 1

RESOLUCION NÚMERO [illegible] **DE**

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **PRADA GALVAN TATIANA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1098620182 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **PRADA GALVAN TATIANA. - MEDICO -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1098620182, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo. Investigación en área técnica. Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgo esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los

JUAN JOSE REY SERRANO
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Héctor Ariza – Director Administrativo
Ayudí Amando – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yolitza Hernández – Profesional Especializado- Grupo de Acreditación en salud S.D.G.C.
Proyectó: Elizabeth Caballero – Grupo de Acreditación en salud S.D.G.C

78

Certificado Bancario

Sabado, 3 de Octubre de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SIGRID MILENA PEREZ SOLANO identificado(a) con CC 49794407, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	02025232928	2014/05/23	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Establecimiento Bancario
BANCOLOMBIA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Es el momento de todos
Bancolombia

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, SIGRID MILENA PEREZ SOLANO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 49.794.407 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	MALAGA
Dirección	CALLE 24 # 10A-36			Teléfonos	3205148736

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
SAMUEL SANTIAGO ESLAVA PEREZ	1.067.597.232	HIJO
MANUEL FELIPE ESLAVA PEREZ	1.097.694.126	HIJO
ISABEL SOFIA ESLAVA PEREZ	1.097.358.056	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	32.760.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$ 32.760.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BAMBOLOMBIA	AHORROS	2025232928	BUCARAMANGA	$ 4.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
MOTOCICLETA CRIPTON YAMAHA	MOTOCICLETA MODELO 2014	$ 3.000.000

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
VICTOR MANUEL ESLAVA CAMACHO	C.C. X C.E. T.I.	13.927.115

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Sigrid Yileva Perez S.

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

MALAGA 14 DE ABRIL DE 2021

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	**Segundo nombre**	**Primer apellido**	**Segundo apellido**
SIGRID	MILENA	PEREZ	SOLANO

Documento de identificación
C.C. [X] C.E. [] T.I [] NIT. [] Número: 49794407

Lugar de Nacimiento
País: COLOMBIA | Departamento: CESAR | Municipio: VALLEDUPAR

Lugar de domicilio
País: COLOMBIA | Departamento: SANTANDER | Municipio: MALAGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/ Curadurías/ u otra donde trabaje.
SECRETARIA EDUCACION SANTANDER

Cargo o función que cumple
CONTRATISTA

Lugar de sede
País: COLOMBIA | Departamento: SANTANDER | Municipio: BUCARAMANGA
Dirección: Cl. 37 #10-36

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	32.750.000
TOTAL	32.750.000

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR
AHORROS	COLOMBIA	$ 4.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR
MOTO CRYPTON YAMAHA	COLOMBIA	SANTANDER	MALAGA	3,000,000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente SI [X] NO []

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
VICTOR MANUEL ESLAVA CAMACHO	MARITAL	13927115

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	
Padre	SAMUEL		PEREZ	NIÑO	5.703.722
Madre	LUISA		SOLANO	DIAZ	28.293.482
Hijo(a)	ISABEL	SOFIA	ESLAVA	PEREZ	1.097.358.056
Hijo(a)	MANUEL	FELIPE	ESLAVA	PEREZ	1.097.694.126
Hijo(a)	SAMUEL	SANTIAGO	ESLAVA	PEREZ	1.067.597.232

2.3 DE PARTICIPACION EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONOMICOS U ORGANIZACIONES CON ANIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

2.4. OTRAS INVERSIONES

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO	CALIDAD	VALOR	PAÍS

b) Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario en Colombia y en el exterior u otros son:

TIPO DE INVERSIÓN	VALOR	PAÍS

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

a) Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hice donaciones son:

NOMBRE	VALOR DE LA DONACIÓN

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

a) Escriba otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses, por ejemplo:
- Actividades que desempeño, negocios, establecimientos que poseo etc.
- Actividades o negocios de mi cónyuge o compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de acuerdo con lo descrito en los numerales 2.1 y 2.2
- Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho

DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES